

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17
DE ENERO DE 2022**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

TITULAR ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 10 de enero de 2022, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2022/553, de fecha 14 de enero de 2022, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 12 de enero de 2022 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 10 DE ENERO DE 2022.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión, ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de Enero de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de Enero de 2022.

2º.- CORRESPONDENCIAS, DISPOSICIONES OFICIALES Y SENTENCIAS JUDICIALES.

2.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DEL 06/01/2022 AL 13/01/2022:

Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE 06/01/2022)

Resolución de 12 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se establecen en la provincia de Málaga los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma. (BOJA ext. 12/01/2022)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones y correspondencia anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- PROPUESTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021.-

Primero.- Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en concepto de Instalación de Quioscos en la Vía Pública correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2021 (Remesa KIOSCO2112), que se adjuntan a la presente como **anexo I**.

Segundo.- Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

4º.- ASUNTOS DELEGACIÓN DERECHOS SOCIALES

4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA

BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-

1º.- Efectuar con carácter individual las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN: **DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA** respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella para su concesión:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN
2021 / 81746	A. A. M.	**0805***	El solicitante no es el titular del contrato de suministro y no está al corriente de pago del suministro de abastecimiento y saneamiento.

Y la Junta de Gobierno local, **por unanimidad, ACUERDA, aprobar** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA

1º.- **APROBAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA** respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúne los requisitos establecidos en el artículo 7, Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella, teniendo la bonificación una validez de un año, a contar desde el día en que la bonificación se aplique al abonado, mediante su aprobación en Junta de Gobierno Local, y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

EXPEDIENTE Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
2021/43849	L. H. M.	**8082***

Y la Junta de Gobierno local, **por unanimidad, ACUERDA, aprobar** la propuesta.

5º.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A LA INADMISIÓN

DE SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO. EXPTE. 2020/45970, (K-031/13, LICENCIA N.º 2).-

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, **inadmitir la solicitud de inicio del procedimiento de revisión de oficio, realizada por doña O. K.** mediante escrito nº O00017839e2100099655 de 17 de diciembre de 2021, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2020, por el que dio por extinguida la concesión administrativa que le fue otorgada para ejercer la actividad de venta de helados, golosinas y artículos de playa en quiosco sito en avenida Arias Maldonado, esquina a Ramón Gómez de la Serna de Marbella, y se le requirió la entrega de las llaves del quiosco, al ser el mencionado acuerdo ajustado a derecho puesto que no ha concurrido ninguna de las circunstancias a que se refieren las letras a) y e) del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, es decir no ha existido indefensión ni se ha vulnerado el procedimiento legalmente establecido, toda vez que ha transcurrido el plazo para recurrir el acuerdo de extinción de la concesión cuyo cómputo se inició el día 14 de junio de 2021 en que le fue entregada copia completa del expediente, habiendo por ello tenido a partir de ese momento conocimiento del contenido íntegro del mismo, así como de los plazos y medios para su impugnación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR la propuesta.**

6º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LAS ENTIDADES COCO IGLESIAS S.L. Y MARE NOSTRUM MARBELLA S.L., CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, PTO. 10, EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA HELP 32561/2020 – PAT 54/2020.-

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de reposición interpuesto por Dª S. C.I., e/r de la entidad COCO IGLESIAS, S.L., y D. P. P. d. T., e/r de la entidad MARE NOSTRUM MARBELLA, S.L., con fecha 7 de enero 2021, N° Registro O00017839e2100000567, frente al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 23/11/20 en el punto 10.º de su orden del día, relativo a solicitud de expropiación de parcela destinada a equipamiento público en el PA-SP-25, porque aun a pesar de las especiales circunstancias concurrentes no se está ante el supuesto de hecho del art. 140 de la LOUA como para entender incoado por ministerio de la ley el procedimiento de expropiación forzosa.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda, para continuar con los trámites que procedan para la obtención de los terrenos en controversia, en ejecución del Plan General vigente.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los interesados, advirtiéndoles de cuantos recursos en su derecho procedan.

Y la Junta de Gobierno local, **por unanimidad, ACUERDA, aprobar** la propuesta.

7º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

7.1.1.- M. N. A..- (Exp. 299/2018). Solicitud de Licencia de obras al Proyecto Básico de vivienda unifamiliar aislada y piscina en Urb. Torre de Río Real, “Casa Santa María del Mar”, P.K. 184,700.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad:

CONCEDER Licencia de Obras al proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina sita en Urb. Torre de Río Real “Casa Santa María del Mar”, P.K. 184,700 **“FASE 1”**, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes técnicos de fechas 11.02.19 y 11.01.22, así como el informe jurídico de fecha 11.01.22, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

ADVERTIR que en virtud de lo dispuesto por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en su informe de fecha 12.02.19, el garaje dispondrá de ventilación natural e iluminación de emergencia según HS3 y SUA4 del CTE.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano
Calificación urbanística	UE-6 (0,20 m2t/m2s)
Uso (m²t)	Residencial. 768,88 m ² t
Identificación Catastral	4717101UF3441N0001AJ
Presupuesto Ejecución Material	P.E.M.: 1.268.616,23 €.
Técnico autor del Proyecto	E. P.B.
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazos ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto básico

7.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

7.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES DE MARBELLA.-

EXP.: 2021/36099, DECRETO N°: 2021/18135, MVCI MANAGEMENT S.L. Licencia de obras para el proyecto de reforma interior de piscina cubierta de complejo residencial y construcción de pérgola, sita en la Urb. Marbella del Este, Marriots Marbella Resort, Agrupación 4, Ctra. Nacional 340, Km. 193. PEM: 401.529,36 €.

EXP. 2020LCNMBR00258, DECRETO N°: 2021/18951, PISCINAS MARÍN S.L., Licencia al Proyecto Básico de nave industrial, dividida en su interior en dos locales independientes sin actividad específica, en parcela situada en Polígono Industrial Nueva Andalucía, C/ Gustavo Adolfo Bécquer 86, parcela 2., PEM: 415.343,44 €

EXP. 2020LCNMBR00095, DECRETO N°: 2021/19497, N. M. K. I., Aprobación del Proyecto de Ejecución, reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en la Avda. Huerta Belón, Plaza de la Lola, N. ° 2, Casa Yuca. PEM: 262.750,63 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

7.2.2.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA, MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021.

- Decreto 2021/15197. Expte. 2020/37975. **PROYECTOS MODULARES DE HORMIGON, S.A.**, Licencia de Obras para Reforma general de Vivienda, C/Alcalá, parcela 41, Nueva Andalucía. PEM: 100.461,84.
- Decreto 2021/17383. Expte. 3258/2016. **L. H. A.B.**, Licencia de Ocupación para Reforma de vivienda y piscina en C/Sirio, nº 160 “Casa Venesta” Nueva Andalucía. PEM: 108.581,92 €.
- Decreto 2021/18178. Expte. 2046/2015. **D.A. B.**, Licencia de Obras al proyecto de Legalización y Proyecto Básico y de Ejecución de ampliación de Vivienda Unifamiliar exenta, en C/Al-Andalus, nº 120, Nueva Andalucía. PEM: 87.696,73 €.
- Decreto 2021/18862. Expte. 2020/12858. **CERQUILLA REYNER PROPERTY, S.L.**, Licencia de Obras al Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar Exenta, C/Osa menor, nº 56, Urb. La Cerquilla, Nueva Andalucía. PEM: 415.266,44 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

7.2.3.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCANTARA. MESES, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021

- Decreto 2021/15499. Expte: 1367/2017. **ANMAYMAMA S.L**, Licencia de Ocupación de Vivienda Unifamiliar exenta, Urb. Linda Vista Playa, parcela 290-B, San Pedro Alcántara. PEM: 327.351,60 €.
- Decreto 2021/17963. Expte.2020/50279. **A. M. PROYECT MANAGEMENT**, Licencia de Obras al Proyecto Básico de vivienda Unifamiliar aislada y piscina, en urbanización Linda vista Playa, Avenida de las Mimosas, nº 289. San Pedro Alcántara. PEM: 483.103,37 €.
- Decreto 2021/18345. Expte.2020/70421. **LIFE STYLE VILLAS 2016, S.L.**, Licencia de Obras al Proyecto Básico de vivienda Unifamiliar aislada y piscina en Urbanización Los Ángeles, Avda. de los Ángeles, parcela nº 184, San Pedro Alcántara. PEM: 464.823,65 €.
- Decreto 2021/19531. Expte.2020/37577. **D. R. D. R. P. Y DOÑA.A. B. L. B.**, Licencia de Obras al Proyecto Básico de vivienda Unifamiliar aislada y piscina en Calle Teide, nº 44, San Pedro Alcántara. PEM: 325.173,94 €.
- Decreto 2021/18295. Expte. 502/2017. **D.E. A. I HOLDING S.L.U.**, Licencia de Obras al Proyecto de Ejecución de vivienda Unifamiliar exenta y piscina, en Urbanización Cortijo Blanco, Avda. Manuel de Falla, nº 41, San Pedro Alcántara. PEM: 478.603,98 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

8º.- ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4687cfd51e1ef163b5dbd845f42865a8835683f6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 0a81e1b96746c22b39526f6cdd3c1b3878d89bc92d7ab1d6de392b908f0415575784a438bcacb47824fca4ea7d4dd21dbb3a08c829e2dce53390df57a403da73

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2022_0000000000000000000009290937

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 01/02/2022 11:38:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4687cfd51e1ef163b5dbd845f42865a8835683f6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf